

Administración Zonal
CALDERÓN

Por un
Quito
Digno

REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9)

AVANCE INFORME TÉCNICO

Administración Zonal
CALDERÓN

Por un
Quito
Digno

En atención a la resolución Nro. 085-CUS-2021 , en el que solicita: *“(...) resolvió: solicitar al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, que disponga a la Dirección Metropolitana de Catastro la corrección del plano. Una vez corregido el plano, la Administración Zonal Calderón deberá presentar en el seno de la Comisión, en la sesión del 03 de enero de 2022, la regularización de las vías, incluyendo las cesiones por afectaciones.”*

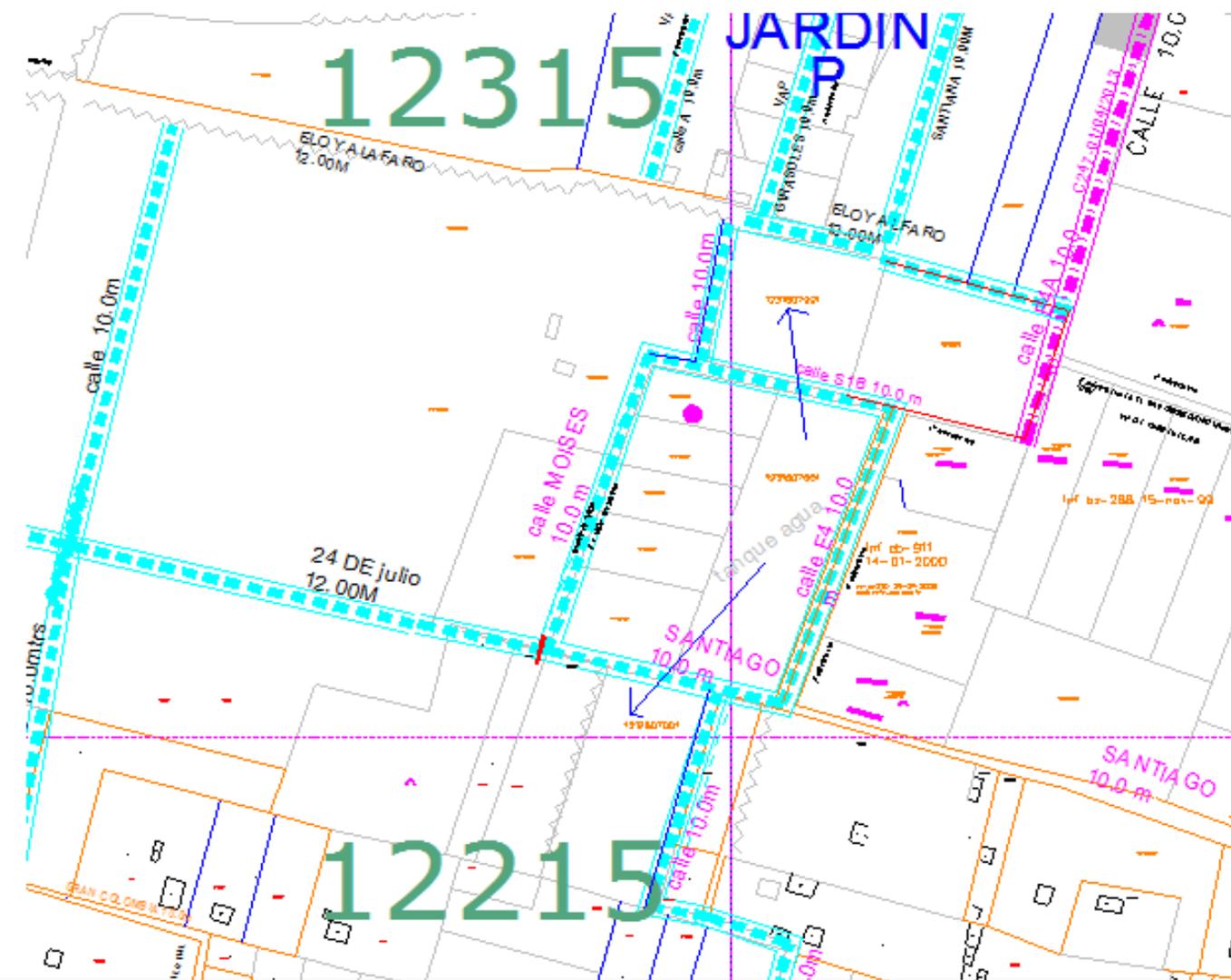
ANTECEDENTES:

- Con oficio STHV-DMGT-2021-1239-O, La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta: “(...) Revisada la documentación anexa al expediente indico; el proyecto de trazado vial presenta observaciones que detallo a continuación:
 - ❖ Especificar Claramente si se trata de vías a regularizar o si son trazados viales nuevos
 - ❖ Estas definiciones NO constan en el INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL Nro. AZCA-UTV-2020-003
 - ❖ Algunas de las vías analizadas, se encuentran consolidadas y no cumplen con la Normativa Vigente y particularmente con el Cuadro Nro. 1 de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, por lo tanto la Administración zonal Calderón, deberá analizar la pertinencia de aplicar la Nota 6 del citado cuadro.
 - ❖ No se ha desarrollado la respectiva “Socialización” hacia los moradores del sector y moradores colindantes con las vías, con el objetivo que estén de acuerdo con la propuesta vial.
 - ❖ Es necesario que se incluya en el expediente, el respectivo informe de socialización
 - ❖ 4.- Como es de su conocimiento, previo el envío a la Comisión de Uso de Suelo del Concejo Metropolitano, se requiere, se remitan los planos escaneados y firmados electrónicamente por los técnicos que elaboran, así como el levantamiento topográfico de las calles mencionadas en el INFORME TÉCNICO TRAZADO VIAL, Nro. AZCA-UTV-2020-003, ubicadas en la parroquia Calderón
 - ❖ Atendidas estas observaciones y cumplidos los requerimientos citados, se continuará con el trámite de aprobación y/o regularización de ser el caso, de los trazados viales solicitados”



Foto 1
UBICACIÓN

- Foto 1: Ubicación
-  Predios 5552094, 551979, 5551977
 -  Calle Eloy Alfaro (12.00m)
 -  Calle S/N S1B (10.00m)
 -  Calle SANTIAGO S1F (12.00m)
 -  Calle S/N E4 (10.00m)
 -  Calle S/N E3I (10.00m)
 -  Calle S/N E3H (10.00m)
 -  Calle MOISÉS E3G (10.00m)



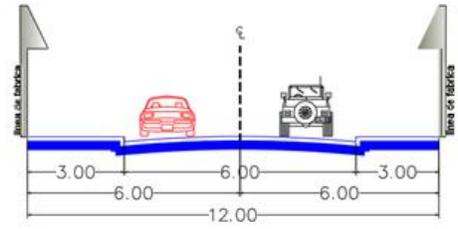
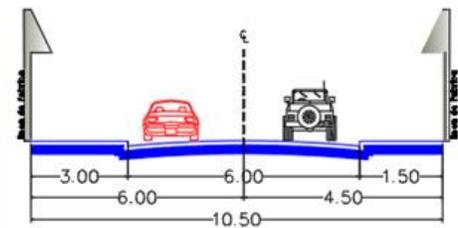
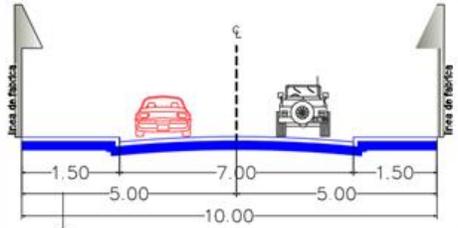
Administración Zonal
CALDERÓN | **Quito**
Digno

AVANCE INFORME TÉCNICO

CUADRO RESUMEN CARACTERÍSTICAS DE VÍAS

NRO.	VÍA	SECCIÓN TRANSVERSAL PROPUESTA	LONGITUD	INFRAESTRUCTURA VIAL	CONSOLIDACIÓN	CUMPLIMIENTO REGLAS DE ARQUITECTURA CUADRO Nro. 1	OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO
1	ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISA 0+0.00 HASTA 0+246.33	T=12.00m C= 6.00m A= 3.00m	246.33.00m	SI	30%	NO	NOTA 6, Cuadro N°. 1 Especificaciones mínimas para vías urbanas, de la Reglas técnicas de Arquitectura y Urbanismo	REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
1.1	1.1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISA 0+246.33 HASTA 0+399	T=10.50m C= 6.00m A= 3.00m A= 1.50m	152.67.00m	SI	30%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
2	S/N (S1B)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	155.00m	SI	80%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
3	SANTIAGO S1F	T=12.00m C= 7.00m A= 2.50m	148.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
4	S/N (E4)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	160.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
5	S/N (E3I)	T=9.00m C= 6.00m A= 1.50m	1152.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
6	S/N (E3H)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	71.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL
7	MOISÉS (E3G)	T=10.00m C= 7.00m A= 1.50m	167.00m	SI	40%	NO		REGULARIZACIÓN DE TRAZADO VIAL

CUADRO DE CORTES TRANSVERSALES PROPUESTAS PARA REGULARIZACIÓN Y ANEXO FOTOGRÁFICO

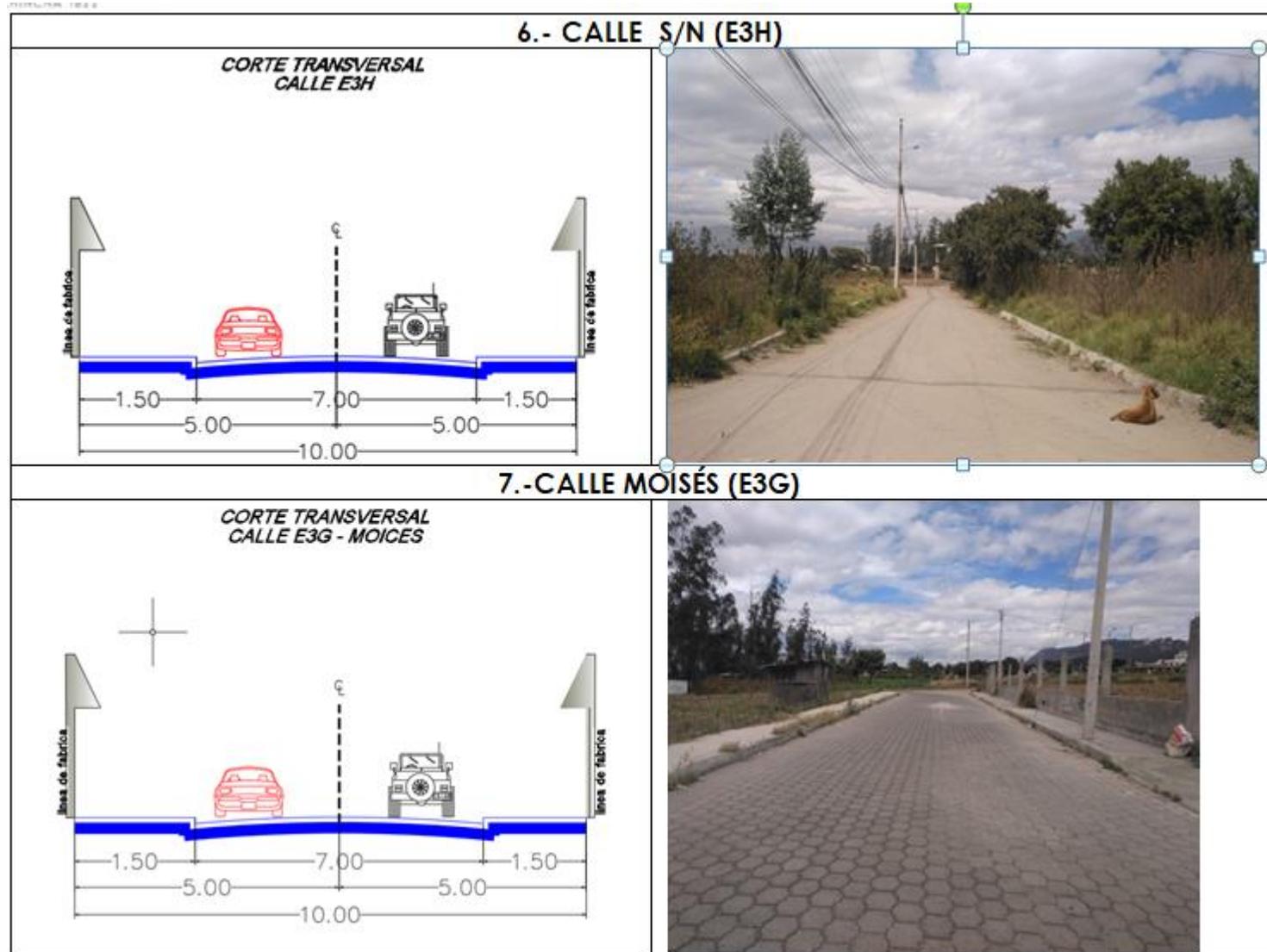
<p>1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISIA 0+0.00 HASTA 0+246.33</p> <p><i>CORTE TRANSVERSAL CALLE ELOY ALFARO DELGADO DESDE: 0+000.00m- HASTA: 0+246.33</i></p> 	
<p>1.1.- CALLE ELOY ALFARO DELGADO TRAMO ABCISIA 0+246.33 HASTA 0+399</p> <p><i>CORTE TRANSVERSAL CALLE ELOY ALFARO DELGADO DESDE: 0+246.33m- HASTA: 0+399.00m</i></p> 	
<p>2.- CALLE S/N (S1B)</p> <p><i>CORTE TRANSVERSAL CALLE S1B</i></p> 	



CUADRO DE CORTES TRANSVERSALES PROPUESTAS PARA REGULARIZACIÓN Y ANEXO FOTOGRÁFICO

3.- CALLE SANTIAGO (S1F)	
<p><i>CORTE TRANSVERSAL CALLE S1F - SANTIAGO PPC</i></p> <p>Diagram showing a cross-section of a road with a total width of 12.00m. The lane width is 7.00m, and the sidewalks are 2.50m wide on both sides. A red car and a truck are shown in the lane.</p>	
4.- CALLE S/N (E4)	
<p><i>CORTE TRANSVERSAL CALLE E4</i></p> <p>Diagram showing a cross-section of a road with a total width of 10.00m. The lane width is 7.00m, and the sidewalks are 1.50m wide on both sides. A red car and a truck are shown in the lane.</p>	
5.- CALLE S/N (E3I)	
<p><i>CORTE TRANSVERSAL CALLE E3I</i></p> <p>Diagram showing a cross-section of a road with a total width of 9.00m. The lane width is 6.00m, and the sidewalks are 1.50m wide on both sides. A red car and a truck are shown in the lane.</p>	

CUADRO DE CORTES TRANSVERSALES PROPUESTAS PARA REGULARIZACIÓN Y ANEXO FOTOGRÁFICO



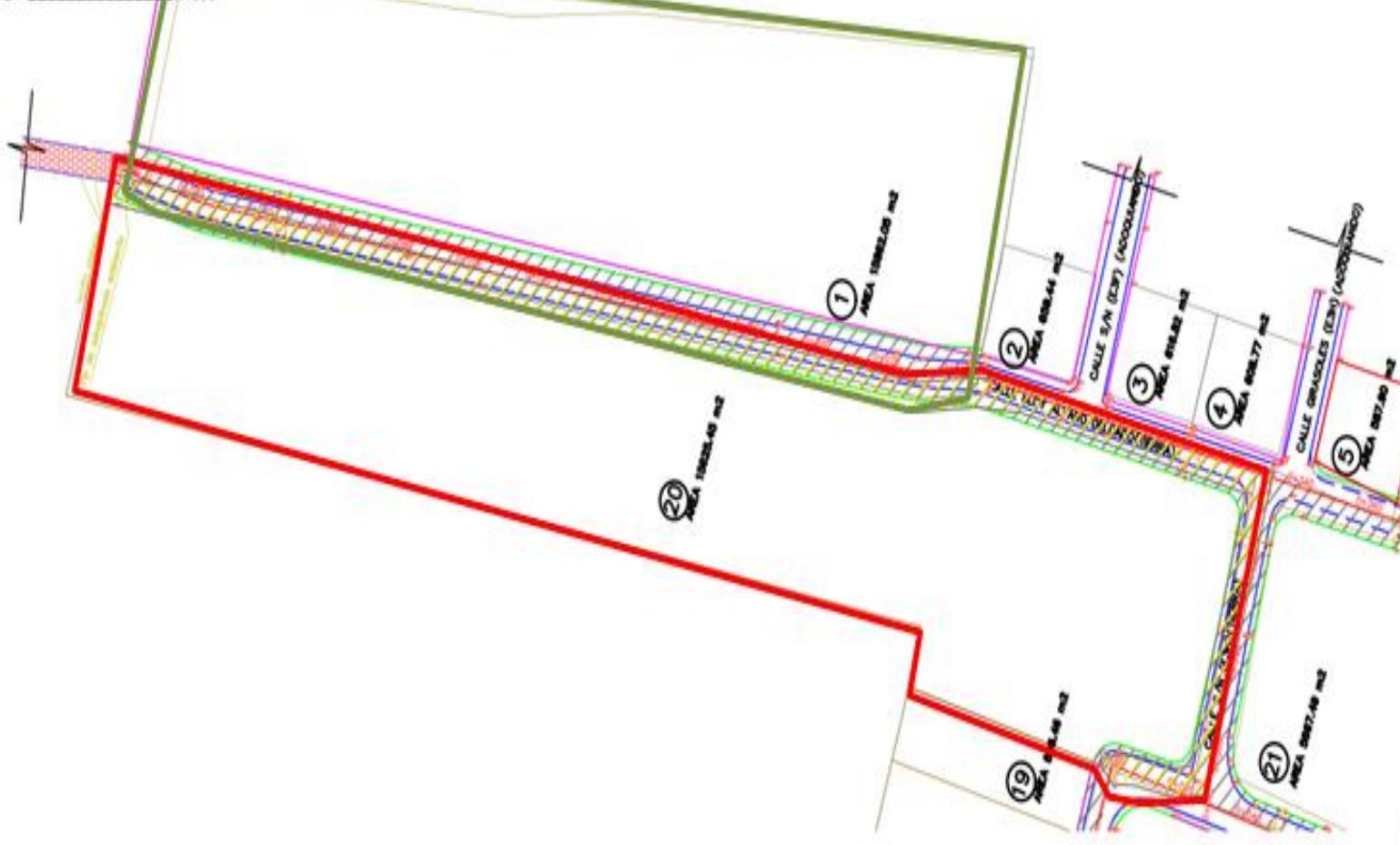
ÁREAS DE POSIBLE AFECTACIONES							
	PREDIO	PROPIETARIO	ÁREA DE ESCRITURA PRESENTADA POR EL USUARIO	A. ESCRITURA	A. GRÁFICA	A. SEGÚN LEVANTAMIENTO EN CAMPO	ÁREA DE POSIBLE AFECTACIÓN
1	5551977	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN	15855,679	13520,00	13451,96	13081,45	2440,12
2	409768	URB ROMAN RODRIGUEZ LT. 31		630,00	659,44	630,15	0
3	409767	URB ROMAN RODRIGUEZ LT. 23		600,00	616,82	600	0
4	409766	URB ROMAN RODRIGUEZ LT. 22		600,00	608,77	600	0
5	409794	URB ROMAN RODRIGUEZ LT. 1		600,00	587,9	600	0
6	5334481	SANTIANA JORGE		8483,91	7225,35		1258,56
7	5334280	LINCANGO MIGUEL		6061,30	5827,99		0
8	5025399	ACERO JUNIA MANUEL		5375,22	5375,23		0
9	3645018	GARRIDO CISNEROS RAMIRO GUILLERMO		2475,27	2439,83		35,44
10	5200469	INMOBILIARIA JADASA SA		4784,43	4773,78		10,65
11	5200475	ALVARADO VALENZUELA ROBERTO PAUL Y OTROS		2648,47	2648,44		0

Las áreas de afectación del presente informe son susceptibles a variación debido a que el catastro no se encuentra actualizado, y que la restitución de las escrituras que se ha realizado para determinar las afectaciones pueden ser variables y no existentes ya que en la escritura de adquisición no se menciona cabida alguna, especialmente de los predios: 5551977, 5552094, 5551979.

12	5334170	GUALOTO HORTENCIA Y OTRO				677,49	677,48			0
13	3679353	CAIZA GUALOTO ANA DE LOS ANGELES				722,00	722,05			0
14	5552096	PILLAJO PETRONA				632,77	633,56			0
15	5552094	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN				19312,20	16308,43	16308,7		3003,77
16	5551980	ACERO JUNIA JUAN MIGUEL Y OTROS				3431,15	3431,15			0
17	5784121	LOACHAMIN LINCANGO MARIA EUSEBIA				5306,00	5222,58			83,42
18	5551979	SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN				2488,79	2508,81			269,32
19	5024288	MORA ANDRADE ZOILA ESPERANZA YOLANDA				900,00	900			0
20	5025400	ACERO JUNIA JUAN MIGUEL HRDS				18197,99	16308,43	15625,46		1383,69
21	3592564	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO				1629,00	1612,73			16,27
22	5025782	CONDOR RAMIREZ MARIA Y HRDS				3441,50	2788,52			652,98
23	5199252	GUALOTO RAMIREZ ROSA ELENA				1634,35	1544,18			43,36
24	3537157	RAMIREZ GUAMAN NATALY ALEXANDRA				1452,40	1452,65			0
25	3537152	RAMIREZ GUAMAN GLADYS ESPERANZA				1452,40	1452,82			0
26	3537147	RAMIREZ GUAMAN HECTOR RENE				1452,40	1451,83			0

CALLE ELOY ALFARO

ESCALA 1:1000



Cabe recalcar que en la restitución de escrituras realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda (las cuales pueden ser variables), de los predios 5551977, de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, y 5025400 propiedad del señor Acero Junia Juan Gabriel la vía como se muestra en la figura fue parte de los dos predios en su totalidad. Por lo que no se podría determinar el área de afectación a un solo colindante.

Administración Zonal
CALDERÓN

Por un
Quito
Digno

INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA

Mediante oficio GADDMQ-AZCA-2021-4102-O, dirigido al Gad Parroquial Llano Chico y al Gobierno Provincial de Pichincha, se solicitó: *“(...)remitir información sobre obra pública realizada en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N, (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), Barrio CENTRAL, Parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados viales de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2744-M, dirigido a la Unidad de Obras públicas de la Administración Zonal Calderón se solicitó: *“(...)remitir información sobre obra pública realizada por la Administración Zonal en las calles: CALLE ELOY ALFARO, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), Barrio CENTRAL, parroquia Llano Chico, puesto que es necesario para el proceso de regularización de los trazados de las calles en mención por el concejo Metropolitano de Quito”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2760-M, la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Calderón, manifiesta que: *«(...) Debo informar que la Unidad de Obras Públicas no ha encontrado en su registro, obras ejecutadas desde los años 2017 al 2021»*

Puesto que son vías que se encuentran dentro de la ordenanza 0209 Plan Parcial Calderón como líneas de intensión sin trazados viales aprobados, y actualmente se encuentra con infraestructura vial; hasta el momento de la elaboración del presente informe no se ha contado con las respectivas respuestas de las instituciones a las que se les ha solicitado.

SOCIALIZACIÓN

- Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2508-M, con fecha 19 de octubre la Unidad de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión de Territorio solicita a la Dirección de Gestión Participativa *“programar una fecha y hora para la socialización de la propuesta de “REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTAANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO”*
- Mediante memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0763-M, de fecha 27 de octubre de 2021, la Dirección de Gestión Participativa manifiesta: *“(…)Toda vez que se ha realizado el proceso de socialización de la propuesta de “REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: CALLE E4; CALLE S1B; MOISES; CALLE S/N 1; SANTIAGO; CALLE S/N 2; ELOY ALFARO (INICIO 0.00, FINAL 0.00) – BARRIO SANTA ANA – PARROQUIA LLANO CHICO – SECTOR GUALO”, me permito adjuntar el informe respectivo de la Unidad de Gestión Participativa para los fines pertinentes”*



Administración Zonal
CALDERÓN

Por un
Quito
Digno

CARTAS DE CESIÓN GRATUITA DE LAS ÁREAS DE AFECTACIÓN DE LOS PREDIOS

En cumplimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5502-O, en donde la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo solicita: *“(...) previo a que los trámites relacionados con trazados viales se remitan para conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo, se incluya en el expediente las cartas de cesión gratuita de las áreas de afectación de los predios, caso contrario el Municipio se vería en la obligación de pagar por las afectaciones generadas”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2778-M, se solicita a la Dirección de Gestión Participativa: realice una nueva socialización con los predios colindantes de carácter urgente para dar a conocer la disposición dada por la Presidenta de la Comisión de Uso de Suelo de las calles: *“(...)REGULARIZACIÓN DE LAS VÍAS: CALLE ELOY ALFARO DESDE LA ABSCISA +0.00 HASTA LA ABSCISA +420.00, CALLE S/N (S1B), CALLE SANTIAGO (S1F), CALLE S/N (E4), CALLE S/N (E3I), CALLE S/N (E3H), CALLE MOISES (E3G9), barrio Santa Ana, parroquia Llano Chico*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2021-0986-M, la Dirección de Gestión Participativa, manifiesta que: *«(...) Al respecto, informo que se realizará la socialización solicitada el día miércoles 22 de diciembre del 2021 a las 15:00, en las instalaciones de la administración zonal Calderón»*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGPD1-2022-0105-M, se adjunta la ayuda memoria sobre socialización realizada.

Se adjunta firmas de los colindantes, los cuales están de acuerdo con el acta de cesión gratuita de áreas de afectación. (al no tener un lineamiento claro de si el acta debe realizarse de manera individual o colectiva de alrededor de 40 colindantes a las vías en mención, y si esta debe ser notariada).

Administración Zonal
CALDERÓN

DEPENDENCIA:
TEMA:
LUGAR:

ACTA CESIÓN GRATUITA AFECTACIONES
YA REALIZADAS
ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN
5 - ENERO - 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO										FECHA:	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA
				F	M	A	M	I	M	M	L	O	T					
1	Nigel Mora	170299726																
2	FRANCO GONZALEZ	1405099030															Correo: Telf: 2595.343	
3	MARJOR BARRERO	1702019883															Correo: Telf: 2832710	
4	Gladyz Ramirez	1714450619															Correo: Telf: 2832-752	
5	Jose Ramirez	1703502243															Correo: Telf: 2832-222	
6	José E. Ramirez	1702105964															Correo: Telf: 0984370676	
7	Lindis Alvarez	1700913773															Correo: Telf: 0959983013	
8	Manuel Remiso	1702619014															Correo: Telf: 2887261	
9	Isabel Garrido	1707301238															Correo: Telf: 0984208219	
10	Materosi Rodriguez	171467720															Correo: Telf: 0984242142	
																	Correo: Telf: 0999247931	

Administración Zonal
CALDERÓN

DEPENDENCIA:
TEMA:
LUGAR:

ACTA DE CESIÓN GRATUITA AFECTACIONES
YA REALIZADAS
ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN
5 - ENERO - 2022

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO										FECHA:	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA
				F	M	A	M	I	M	M	L	O	T					
1	Tomás Pérez	1703814611																
2	Luis Meñes	100099878															Correo: <i>luis.meñes@calderon.gov.co</i> Telf: 2832069	
3	Rosa Gualoto	1716269018															Correo: <i>dani.mercel.2008@hotmail.com</i> Telf: 0992536285	
4	Luz Lechamán	1707505782															Correo: Telf: 2832 991	
5	Ana Caiza Gualoto	1715400836															Correo: Telf: 2832092	
6	Nancy Ramirez	1719450671															Correo: Telf: 0983238489	
7	Helén Gualoto	1707402349															Correo: Telf: 0960050529	
8	Rebeca Gualoto	1700039767															Correo: Telf: 2832184	
9	Jaime Ernesto Gualoto	171671246															Correo: Telf: 0998423644	
10																	Correo: <i>ernesto76gn@gmail.com</i> Telf: 0982755947	

Administración Zonal
CALDERÓN

DEPENDENCIA:
TEMA:
LUGAR:

ACTA CESIÓN GRATUITA AFECTACIONES YA REALIZADAS
ADMINISTRACION ZONAL CALDERÓN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	EDAD	GÉNERO										FECHA:	INSTITUCIÓN ORGANIZACIÓN SOCIAL	CARGO FUNCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO	FIRMA
				F	M	A	M	I	M	M	L	O	T					
1	Gladyz Acosta	170830448																
2	Elsa Suroto	171268002															Correo: <i>gmisabel.acosta@gmail.com</i> Telf: 2832 254	
3																	Correo: <i>alvaro.mayretent@gmail.com</i> Telf: 2880163	
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		

Mediante oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2021-2127-E, suscrito por el Sr. Efraín Sangoluisa, manifiesta que: “(...) *informo a quien corresponda que acorde al art. 66 Nro. 26 de la Constitución del Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas motivo por el cual se debe pagar el justo precio por las afectaciones sufrida en mis propiedades*”

Quito 21/12/2021

Ilustre Municipio de Quito

Administración Zonal Calderón.

Presente. –

Yo José Efraín Sangoluisa portador de la CC 1700045055 propietario de los predios No 5552094/5551977/5551979 situados en el Barrio central Parroquia Llano chico que el municipio de Quito ha dispuesto ilegalmente de mis propiedades en las cuales se ha implantado vías las mismas que se encuentran consolidadas y no han seguido el proceso legal pertinente para la apertura de las mismas.

Informo a quien corresponda que acorde al art 66 no 26 de la Constitución del Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en todas sus formas motivo por el cual se debe pagar el justo precio por las afectaciones sufridas en mis propiedades.


Efraín Sangoluisa
CC1700045055

Por un
Quito
Digno

ACTUALIZACIÓN CATASTRAL:

En virtud de cumplir con todas las observaciones realizadas por la Comisión de Uso de Suelo quienes solicitaron previo a que los trámites relacionados con trazados viales se remitan para conocimiento y resolución de la Comisión de Uso de Suelo, se actualice el Catastro, al respecto:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M, con fecha 02 de diciembre la Unidad de Territorio y Vivienda solicita a la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Calderón: *“(...)Con el fin de solventar las observaciones para los procesos de aprobación de trazado vial por el Concejo Metropolitano, se adjunta plano de levantamiento topográfico de las vías en mención que se encuentran consolidadas (adoquinado, bordillos) y escrituras en formato pdf”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2022-0005-M, de fecha 03 de enero de 2022, la Unidad de Territorio y Vivienda realiza una insistencia al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-DGT-2021-2758-M a la Unidad de Catastro de la Administración Zonal Calderón, con el fin de solventar las observaciones de la Comisión e Uso de Suelo.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZCA-CATASTRO-2022-0002-M, la Unida de Catastro de la Administración Zonal Calderón manifiesta: *“(...) Al respecto, informo a Usted que no es procedente la modificación de la información catastral gráfica de los lotes colindantes a las vías detalladas, dado que no se adjunta las escrituras debidamente inscritas de los inmuebles, ni los levantamientos planimétricos de los lotes”.*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZC-2022-0017-M, de fecha 20 de enero de 2021, se realiza un alcance al memorando Nro. GADDMQ-AZCA-CATASTRO-2022-0002-M, adjunta informe técnico Nro. STHV-DMC-AZC-2022-065-I, de fecha 20 de enero de 2021, en donde manifiesta: “(...) *Con respecto a los inmuebles identificados con Predios: 5551979, 5551977, 5552094 de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, de los cuales SI se adjuntan las escrituras, se puede constatar que los inmuebles no cuentan con SUPERFICIE, por lo tanto se requiere la declaración juramentada notariada del propietario y la correspondiente protocolización del levantamiento planimétrico.*

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que de acuerdo a los linderos que se menciona en la escritura, los inmuebles de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN no colindan con CALLES, sino con propiedades particulares, por lo tanto se deberá establecer en el levantamiento planimétrico las afectaciones que corresponda por la apertura de las vías que actualmente existen....

Conclusiones: No se procede con la actualización catastral de los inmuebles requeridos, dado que no se cuenta con los requisitos establecidos para el efecto.”

CONCLUSIÓN:

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón al momento de la emisión de este informe no emite CRITERIO TÉCNICO, por la diferencia que existe de área de escritura, área gráfica y área que se encuentra en campo, con respecto a los predios 5551979, 5551977, 5552094 de propiedad del señor SANGOLUISA CACUANGO JOSE EFRAIN, y al contar con informe desfavorable de la Dirección de Catastro, respecto a su actualización.

Una vez que la Dirección de Catastro emita el nuevo criterio se volverá a emitir el criterio técnico favorable con respecto al informe en mención.

Con las áreas de afectación reales se podrá solicitar a la Dirección de Catastros fichas valorativas preliminares con el fin determinar el valor a pagar por expropiación por parte del Distrito Metropolitano de Quito.



GRACIAS